INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO CEREMONIAL MESAS-MANTELES-CUBIERTOS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las catorce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, **Lic. Hugo Larrosa,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Lic. Lucia Suárez,** Directora de Cultura, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "SERVICIO CEREMONIAL MESAS-MANTELES-CUBIERTOS -".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • DIRECCION • Arte y Cultura •

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora • Unidad Operativa de Contrataciones • U.O.C. •

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • DIRECCION • Arte y Cultura •

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora • U.O.C. • Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM	EMPRESAS	PARRA EVENTOS	PANADERIA ROJAS	SENSICRED S.A
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios - SIPE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • DIRECCION • Arte y Cultura •

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora • Unidad Operativa de Contrataciones • U.O.C. •

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que la empresa, SENSICRED S.A. no cumple con el anexo 2 Formulario de Ofertas, no presenta certificado de cumplimiento tributario, no presenta declaración jurada Art 40, no presenta declaración de IVA motivo por el cual queda descalificada.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO
1	PARRA EVENTOS	126.800.000.-
2	PANADERIA ROJAS	127.400.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL**

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	*PARRA EVENTOS*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa: PARRA EVENTOS., cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora • Unidad Operativa de Contrataciones • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • DIRECCION Arte y Cultura •

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa PARRA EVENTOS. según detalle a continuación

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	90151802-002	Provision de Toldos de 20m x 4m	UNIDAD	10	1.500.000	15.000.000
2	90151802-002	Provision de Toldos de 5m x 4m	UNIDAD	20	350.000	7.000.000
3	90151802-004	Provision de Servilletas	PAQUETE DE 100	100	4.000	400.000
4	90151802-006	Provision de Sillas Plasticas Color Blanco	UNIDAD	10.000	1.500	15.000.000
5	90151802-006	Provision de Sillas de Metal	UNIDAD	1.000	2.500	2.500.000
6	90151802-007	Provision de Bandejas para Mozo	UNIDAD	300	10.000	3.000.000
7	90151802 011	Provision de Vasos de Vidrio	UNIDAD	1.000	700	700.000
8	90151802-022	Provision de Forro para Sillas de Metal	UNIDAD	1.000	2.000	2.000.000
9	90151802-023	Provision de Tachos Medianos para Hielo	UNIDAD	100	10.000	1.000.000
10	90151802-035	Servicios de Decoracion	UNIDAD	100	250.000	25.000.000
11	90151802-020	Servicio de provision de Tablones	UNIDAD	1.000	8.000	8.000.000
12	90151802-010	Provision de Cubiertos de Aceros	UNIDAD	1.000	700	700.000
13	90151802-015	Provision de Platos	UNIDAD	1.000	700	700.000
14	90151802-018	Provision de Champagneras	UNIDAD	1.000	10.000	10.000.000
15	90151802-004	Provision de Polleron - Manteles	UNIDAD	1.000	21.000	21.000.000
16	90151802-021	Provision de Mesas Redondas	UNIDAD	1.000	6.500	6.500.000
17	90151802-004	Provision de Cubre Manteles	UNIDAD	1.000	6.000	6.000.000
18	90151802-012	Provision de Copas	UNIDAD	1.000	700	700.000
19	90151802-007	Provision de Compoteras	UNIDAD	1.000	1.000	1.000.000
20	90151802-004	Provision de Bandeja para Comida	UNIDAD	100	6.000	600.000
				TOTAL		126.800.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • DIRECCION • Arte y Cultura •

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora • Unidad Operativa de Contrataciones • U.O.C. •

2- **Recomendar**, la adjudicación por un monto total de gs. 126.800.000 .-(Ciento veintiséis millones ochocientos mil)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 17:00. hs del día mencionado.

.....
Lic. Lucía Suárez
Directora de Arte y Cultura

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • DIRECCION ARTE Y Cultura •

.....
Lic. Hugo Larrosa
Director de la UOC

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora • Unidad Operativa de Contrataciones • U.O.C. •